Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



No. Póliza:41 - 1592 Inciso:1 Datos de la póliza: Fecha de emisión: 29/DIC/2020

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2020 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2021

Forma de Pago: TRIMESTRAL EFECTIVO Moneda: DOLARES

Póliza anterior:

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: Nombre:

Oficina: 41 CD. VICTORIA Clave: 050973

El asegurado es:

Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: JOSE DE JESUS PORRAS VILLARREAL

Domicilio de la Empresa: CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO 123, DEL MAESTRO, C.P. 87070, CD.

VICTORIA. VICTORIA. TAMAULIPAS

Techos: LAMINAS METALICAS Porcentaje Multicláusula: 0.00% Información de la Empresa: Pisos Altos: 0 Muros: BLOCK Entrepisos: NO APLICA Sótanos: 0 Sustancias Inflamables: 1.00% Sustancias Explosivas: 0.00KG Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 0 Zona TEV: A Zona FH: 3

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

	(ESTACION DE SERVICIO AUTORIZADA		
SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	\$47,620.00	\$47,620.00
Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo	\$85,885.00	\$85,885.00
Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros	\$9,643.00	
Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminacion*	\$275,000.00	\$275,000.00
Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	\$238.00	
Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	\$88,785.20	
Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Despachadores,Repartidores o Cobradores	\$14,286.00 \$1,002.00	

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. Página 1 de 20 ORIGINAL LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ramo: Daños

El asegurado es:

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Fecha de emisión: 29/DIC/2020

Tipo de contratante: PROPIETARIO

Datos de la póliza:

No. Póliza:41 - 1592 Inciso:1

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2020 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2021

Forma de Pago: TRIMESTRAL EFECTIVO Moneda: DOLARES

Póliza anterior:

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO.

Datos del Agente: Nombre:

fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIF

Clave: 050973 Oficina: 41 CD VICTORIA

onformidad con los artículos 113, fracción Lde la LETAIP.

16. primer párrafo de la LGTAIP

Nombre: JOSE DE JESUS PORRAS VILLARREAL

Domicilio fiscal de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la

FTAIP y 116, primer parrato de la LGTAIP

Domicilio de la Empresa: CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO 123, DEL MAESTRO, C.P. 87070, CD.

VICTORIA. VICTORIA. TAMAULIPAS

Información de la Empresa: Techos: LAMINAS METALICAS Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: BLOCK Entrepisos: NO APLICA Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA Sustancias Explosivas: 0.00KG Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 0 Zona TEV: A Zona FH: 3

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

	(ESTACION DE SERVICIO AST		
SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
Equipo Electronico	Equipo Electronico	\$9,524.00	
X Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	\$14,286.00	

Reducción Derecho de

Prima Neta Financiamiento Autorizada Póliza I.V.A. Prima Total Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y partir 24 2007 Fianzas a del día mayo con еl número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 Página 2 de 20

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 1592

Expedida a favor de : JOSE DE JESUS PORRAS VILLARREAL

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	Sin Deducible Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible
Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo	Sin Deducible Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible
Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros	Sin Deducible
Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminacion*	Deducible 10% Sobre Reclamacion con Minimo de 100 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA
Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA
Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Despachadores,Repartidores o Cobradores	Deducible Del 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por Participante
Equipo Electronico	Equipo Electronico	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA
Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

Especificaciones por Sección

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. ORIGINAL LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 Página 3 de 20

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VIII DINERO Y VALORES	SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES,REPARTIDORES O COBRADORES NUMERO DE PARTICIPANTES SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	\$334.00 3 \$2,500.00

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Direccion	Suma Asegurada
1	ESPECTACULARES					\$88,785.20

Total Suma Asegurada: \$88,785.20

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza Este documento y la nota tecnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comision Nacional de Seguros y Fíanzas, de conformidad de lo establecido.

> Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No.Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	SEA				0	\$9,524.00

Total Suma Asegurada: \$9,524.00

RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	SEA				0	\$14,286.00

Total Suma Asegurada: \$14,286.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Endoso:

Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

GIRO: GASOLINERA

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA COBERTURA DE INCENDIO

EL NEGOCIO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD MISMAS QUE SE INCLUIRÁN EN LA PÓLIZA EN CASO DE SER SOLICITADA LA COBERTURA:

- * EXTINTORES CON CARGA VIGENTE Y EN CANTIDAD SUFICIENTE DE TAL MANERA QUE CADA UNO CUBRA UN ÁREA DE 225 MTS. CUADRADOS O FRACCIÓN DE SUPERFICIE. DE TAL MANERA QUE UNA PERSONA NO TENGA DE TRASLADARSE MAS DE 15 METROS PARA LLEGAR AL MAS CERCANO.
- LOS EXTINTORES DEBERÁN ESTAR COLOCADOS EN LUGARES ACCESIBLES, LIBRES DE TODO OBSTÁCULO SEÑALANDO SU UBICACIÓN EN MURO O COLUMNA CUYO SOPORTE DEBERÁ ESTAR COLOCADO A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.50 METROS DEL NIVEL DEL PISO.
- * LA DISTANCIA MÁXIMA PERMISIBLE ENTRE 2 EXTINTORES SERA DE 30 METROS.
- CAPACITACIÓN RECONOCIDA AL PERSONAL EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES CON SIMULACROS ANUALES SUPERVISADOS POR LA COMPAÑÍA PROVEEDORA, DEPTO. DE BOMBEROS O PROTECCIÓN CIVIL
- LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE CANALIZADA EN TUBO CONDUIT METÁLICO O AHOGADO EN CONCRETO.
- * LA CAJA DE CONEXIÓN. DE FUSIBLES O TABLEROS DOTADOS DE TAPA METÁLICA DE PROTECCIÓN PERMANENTEMENTE ACOPLADA.
- * NO CONTAR CON INSTALACIONES O CONEXIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES.
- MANTENER LA BASURA O DESPERDICIOS DE MATERIA PRIMA O MERCANCÍAS EN TAMBOS METÁLICOS CERRADOS DE MANERA PERMANENTE Y ALEJADOS DE TODO PROCESO Y CAJAS DE CONEXIÓN, DE FUSIBLES O TABLEROS.
- * LAS ESTIBAS DE MERCANCÍAS DEBEN ESTAR SEPARADAS DE LOS TECHOS CUANDO MENOS 1.25 METROS Y NO SER COLOCADAS BAJO LÁMPARAS.
- * PASILLOS DELIMITADOS.
- DETECTORES DE HUMO INSTALADOS EN TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALMACÉN, MANTENERLAS FUNCIONANDO DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA POLIZA
- REEMPLAZAR TODA LÁMPARA DE BALASTRA POR LÁMPARAS ELECTRÓNICAS O CONTRA EXPLOSIÓN.

LA PRESENTE SE REALIZO CONSIDERANDO QUE LA UBICACIÓN CUENTA CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO NECESARIOS DE ACUERDO A SU GIRO Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EN CASO DE QUE EL CLIENTE FALTE A ALGUNA DE LAS MEDIDAS ANTES MENCIONADAS LA COMPAÑÍA APLICARA UN DEDUCIBLE EN INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN DEL 2% SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 750 UMAS

SISTEMA DE CONTABILIDAD ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LAS SECCIONES DE DI

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. **ORIGINAL** LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 Página 7 de 20

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

VALORES QUE EL NEGOCIO CUENTE CON UN SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR, EN CASO DE SINIESTRO, EL MONTO DE LAS PERDIDAS SUFRIDAS.

LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DINERO Y VALORES QUEDA SUJETA A QUE EL LOCAL QUE CONTIENE LOS BIENES ASEGURADOS CUENTE CON:

*PROTECCIONES METÁLICAS EN TODAS LAS PUERTAS, VENTANAS, APARADORES, DOMOS Y TRAGALUCES.

*ALARMA CONECTADA A CENTRAL DE ALARMAS (MONITOREO 24 HRS POR UN PROVEEDOR ESTABLECIDO)

- * DISPOSITIVOS DE ALARMA CENTRAL EN TODAS LAS PUERTAS, VENTANAS, APARADORES, DOMOS Y TRAGALUCES EN CASO DE APERTURA O GOLPE.
- * CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO.
- * CAJA FUERTE PARA RESGUARDO DE DINERO Y VALORES
- * SENSORES DE MOVIMIENTO QUE CUBRAN PERFECTAMENTE CADA ÁREA Y NIVEL DEL EDIFICIO.

LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ESTAR FUNCIONANDO CORRECTAMENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

SI AL OCURRIR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE QUE AFECTE EL SEGURO DE ROBO DE MERCANCÍAS, SE COMPRUEBA QUE EL ASEGURADO NO CONTABA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTES INDICADAS, SE INCURRIRÁ EN UNA AGRAVACIÓN DEL RIESGO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA AGRAVACIÓN HAYA INFLUIDO EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, POR LO TANTO, LA COMPAÑÍA INCREMENTARA EL DEDUCIBLE EN UN 100% EN TODA Y CADA PÉRDIDA

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO SIN RELACIÓN DE EQUIPOS

SE AUTORIZA BAJO CONVENIO EXPRESO QUE EN CASO DE SOLICITAR LA PÓLIZA NO SE INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS EN LA SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO ESTA OBLIGADO A DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA DEL BIEN O BIENES DAÑADOS Y COMPROBAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR DE REPOSICION TOTAL DE LOS EQUIPOS, ENTREGANDO RELACIÓN DE LOS EQUIPOS. EN CASO QUE LA SUMA ASEGURADA SEA INFERIOR A DICHO PORCENTAJE SE APLICARA LA CLAUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A 3 AÑOS, VALOR REAL SUPERIOR A 3 AÑOS EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES Y PARA PÉRDIDAS PARCIALES A VALOR DE REPOSICIÓN.

SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA SIN RELACIÓN DE EQUIPOS

SE AUTORIZA BAJO CONVENIO EXPRESO QUE EN CASO DE SOLICITAR LA PÓLIZA NO SE INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS EN LA SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA, SIN EMBARGO, EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO ESTA OBLIGADO A DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA DEL BIEN O BIENES DAÑADOS Y COMPROBAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN TOTAL DE LOS EQUIPOS. EN CASO QUE LA SUMA ASEGURADA SEA INFERIOR A DICHO PORCENTA JE SE

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. ORIGINAL LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 Página 8 de 20

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

APLICARA LA CLAUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

**

VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A 5 AÑOS, VALOR REAL SUPERIOR A 5 AÑOS EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES Y PARA PÉRDIDAS PARCIALES A VALOR DE REPOSICIÓN.

CONVENIO EXPRESO EN CRISTALES

LA SECCIÓN CRISTALES AMPARA BAJO CONVENIO EXPRESO LOS CRISTALES DE DOMOS, TRAGALUCES, VITRALES, LUNAS, ESPEJOS, CUBIERTAS Y CRISTALES FIJOS A LOS CONTENIDOS, ASÍ COMO AL DECORADO DEL CRISTAL (PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTADO, ROTULADO, REALZADO Y ANÁLOGOS) O A SUS MARCOS. ASÍ MISMO, SE AMPARAN PERDIDAS O DAÑOS POR REMOCIÓN DEL CRISTAL Y MIENTRAS Y NO QUEDE ESTE DEBIDAMENTE COLOCADO, POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS O PINTURA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. ORIGINAL LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 Página 9 de 20

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia de inventarios al 10%
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta de salvamentos
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- * Subrogación
- * Actos de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 Página 10 de 20

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

- A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.
- B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daños causados a bienes propiedad del asegurado.

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindicative damages), por daños ejemplares" (ejemplary damages), "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal emple

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.

Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.

Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.

Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demandas procedentes del extranjero.

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaria de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

- a. contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y
- b. el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y
- c. la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. ORIGINAL LEÓN GTO. A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 Página 14 de 20

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A.- BIENES CUBIERTOS.

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

- Conjunto de construcciones materiales principales
- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.
- Construcciones especiales tales como pero no limitadas a: bóvedas de seguridad, cuartos de refrigeración.
- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario .

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramientas, refacciones, accesorios, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.
- Inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, mercancías, material de empaque, propaganda.
- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 UMA.
- C) BIENES A LA INTEMPERIE
- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálicas, toldos, cortinas, rótulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie
- 2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

- A) Espuelas de ferrocarril.
- B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.
- C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
- E) Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
- F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
- G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
- H) Frescos o murales
- 3A.- BIENES EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:

- A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
- B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
- C) Maguinaria y equipo bajo tierra.
- D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
- E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
- F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
- G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
- H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
- I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
- J) Perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
- K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
- L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
- M) Animales vivos.
- N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

4A.- RIESGOS CUBIERTOS.

La Compañía indemnizara al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

- A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).
- B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

- A) Hostilidades, actividades u operaciones de querra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.
- B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.
- C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.
- D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.
- E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.
- F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.
- G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaie.
- H) Errores en diseño. proceso o manufactura. materiales defectuosos. reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.
- I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. Página 17 de 20

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 1592 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 41 CD. VICTORIA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

tuberías.

- K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de perdida consecuencial.
- L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
- M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.
- N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.
- O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.
- P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.
- Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.
- R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

ENDOSO EMPRESA ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. de Póliza: 41 - 1592 Inciso: 1 Endoso: B0002

Póliza anterior: Fecha de emisión: 26/ABR/2021

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 19/ABR/2021 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2021

Forma de pago: TRIMESTRAL EFECTIVO Moneda: DOLARES

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO.

Datos del agente:

Nombre:

No

Clave: 050973 Oficina: 41 CD. VICTORIA

El asegurado es:

RFC: POVJ440811RN6 Cliente: 04165052 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: JOSE DE JESUS PORRAS VILLARREAL

Domicilio Fiscal: CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO 123, DEL MAESTRO, C.P.87070, CD.

VICTORIA, TAMAULIPAS

Detalle del Endoso:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYE EL SIGUIENTE TEXTO:

POR TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO, NO PODRÁ CESAR EN SUS EFECTOS, RESCINDIRSE NI DARSE POR TERMINADO, DE MANERA PREVIA A LA FECHA DE FINALIZACION DE VIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 20, FRACCIÓN VII; 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO (LCS).

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTÁ CIA.

Reducción

Derecho de

Prima Neta Financiamiento Autorizada Póliza IVA Prima Total Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01

información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 28 DE ABRIL DEL 2021